



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*Visto, el expediente digital con Registro N° UNMSM-20220073257, de fecha 31 de agosto de 2022, presentado por el alumno **HUARCAYA JUSCAMAYTA, NELSON ALEJANDRO** a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre reactualización de matrícula en el Semestre Académico 2022-II*

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, rectificada con Resolución Rectoral N° 01286-R-17 de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula que en su artículo 13, literal i), establece que la reactualización de matrícula es el procedimiento que restablece a la condición de estudiante regular a quien dejó de matricularse un semestre académico o más, teniendo como plazo límite tres (3) años; y, en el artículo 31, que toda reactualización de matrícula se hace en función al plan de estudios vigente de cada escuela profesional, que se autoriza mediante resolución de decanato y se ejecuta durante la matrícula regular, y que por este proceso se reubica al estudiante en el plan de estudios vigente;

Con Resolución De canal 000711-2022/D-FISI de fecha 05 de setiembre del 2022 se solicitó Reactualización de Matrícula para el semestre 2022-II para el alumno en mención; con Hoja de Envió N° 01374 013748-2022-UTD-SUM/UNMSM, de fecha 08 de setiembre el SUM, hace de conocimiento que hay incongruencia el primer resolutive el nombre y apellido alumno.

Que con Resolución Rectoral N° 00178-R-17 del 16 de enero de 2017, se delegan facultades al Decano a partir de la fecha de su elección, entre otros, para autorizar reactualización de matrícula; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Modificar** el Primer Resolutive de la Resolución Decanal N° 000324- 2022-DFISI/UNMSM de fecha 05 de setiembre del 2022 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se indica:

DICE:

*Autorizar la reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2022-II a favor el alumno **CASTRO VARGAS, CHARLES DAVID**, con código de matrícula N° **20200265....***





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

DEBE DECIR:

*Autorizar la reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2022-II a favor el alumno **HUARCAYA JUSCAMAYTA, NELSON ALEJANDRO**, con código de matrícula N° 20200265 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software...*

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2. Encargar a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución decanal.*
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana Académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decano*

